

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35071 CIUDAD REAL

D.^a Esther Domínguez Gutiérrez, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal n.º 148/16, seguido frente a la entidad concursada GAMEPLACE, S.L., con CIF n.º B13326996, por auto de 7 de julio de 2016 se ha acordado la admisión, conclusión y archivo del concurso de la citada entidad.

2.- La entidad GAMEPLACE, S.L. quedará responsable como deudora del pago de los créditos, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 11 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046176-1